Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de MAYO de 1985.-

Visto el presente expediente n°85/85 //
del registro del Departamento de Compras, por el que se
tramita la Contratación Directa N°215/85, a los efectos
de lograr la provisión de dos máquinas de escribir eléc
tricas, con destino a la Oficina de Confrontaciones y Co
pias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y
CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 129/85 y /// 224/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fechas 12 de marzo ppdo. (confr. fs. 8) y 17 de abril último (confr. fs. 49), respectivamente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 101.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°44/83,

SE RESUELVÈ:

- 1°) Aprobar la Contratación Directa N°215/85
 y adjudicar a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I." -por
 menor precio válido- el renglón N°1 de acuerdo a su presu
 puesto de fs. 80/83 y por el importe total de PESOS ARGEN
 TINOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$a. 1.434.656.--), neto.-
- 2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 101 -la oferta N°4, / (alternativa \$a. 381.000.--).-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta:
Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1985, (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO